



Proceso de Evaluación del Desempeño Docente, Técnico Docente, de Dirección o Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2016-2017.

ADENDUM que se realiza a la Convocatoria para la Evaluación del Desempeño Docente, Técnico Docente, de Dirección o Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2016-2017, emitida en fecha 31 de agosto de 2016, por la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3°, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio, fracción II, del Decreto por el que se reforman los Artículos 3°, en sus fracciones III, VII y VIII; 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo III, un inciso d), al párrafo segundo, de la fracción II, y una fracción IX, al artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción I Bis, 15 y 21 de la Ley General de Educación; 4, fracción IX, 8, fracción V, 52, 68, fracciones I, II, III, 69, fracciones I, V y VI, y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, Artículos 28 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 7, 8 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracciones XIII y XXIII, 4, 5, 6, 7, 17, y 79 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente, Técnico Docente y de quienes ejerzan funciones de Dirección y Supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016-2017, LINEE-09-2016, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), de conformidad con las siguientes precisiones:

PRIMERO: En relación al apartado **X. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES**, de la referida Convocatoria Estatal, en el que se establecen las fechas y horarios de aplicación de los exámenes para el proceso de Evaluación del Desempeño; a nivel nacional, se determina que por cuestiones técnicas y de logística, los criterios para la aplicación de los instrumentos de evaluación, son los siguientes:



SEDU

Secretaría de Educación

- a) Cuando el participante tiene que evaluarse en **un instrumento de evaluación**, se programará su aplicación en un solo día (sábado o domingo); y en un turno, que puede ser (matutino o vespertino).
- b) Cuando el participante tiene que evaluarse en **dos instrumentos de evaluación**, se programará su aplicación en un solo día (sábado o domingo); y en los dos turnos, (matutino o vespertino).
- c) Cuando el participante tiene que evaluarse en **tres instrumentos de evaluación**, se programará su aplicación en dos días (sábado o domingo); en dos turnos, (matutino o vespertino), uno de los días; y el tercer examen al otro día, en turno (matutino o vespertino).
- d) Cuando el participante tiene que evaluarse en **cuatro instrumentos de evaluación**, se programará su aplicación en dos días (sábado o domingo); ambos días se hará en dos turnos, (matutino o vespertino).
- e) Cuando el participante tiene que evaluarse en **cinco instrumentos de evaluación**, se programará su aplicación en tres días (sábado o domingo); en los turnos (matutino o vespertino), durante un fin de semana; y en otro fin de semana el (sábado o domingo) en un solo turno, (matutino o vespertino).
- f) Cuando el participante tiene que evaluarse en **seis instrumentos de evaluación**, se programará su aplicación en tres días; (sábado y domingo), en los turnos (matutino o vespertino), durante un fin de semana; y en otro fin de semana el (sábado y domingo), en los turnos, (matutino y vespertino).

Lo anterior, de acuerdo a las notificaciones y consulta de sedes de aplicación y horarios, según corresponda a cada caso en particular.

SEGUNDO.- Quedan inalterados todos los apartados de la Convocatoria de referencia, que no se mencionan en el presente **ADENDUM**, quedando sin efectos para este proceso en consecuencia, lo modificado por el presente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 7 de Noviembre de 2016

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN